



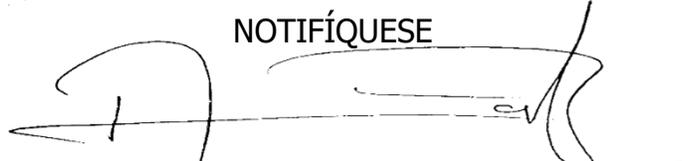
Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia  
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO CAUCASIA  
Dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo  
Radicado: 05154311200120120000200  
Decisión: Aprueba liquidación actualizada del crédito

En consideración a la constancia secretarial que antecede, y vencido como se encuentra el traslado de la liquidación actualizada del crédito aportada por la parte ejecutante, de conformidad con el Núm. 3º del artículo 446 del CGP., se aprueba con la aclaración emitida por secretaria, por un valor de \$182.485.094.23, por no ser objetada.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:  
Edgar Alfonso Acuña Jimenez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 13b040487ed329ce1035102bc2c6acecfc2794a337797aa18311ea0332c2ad97

Documento generado en 02/08/2022 03:44:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>